

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1105

EN CONCON, 28 ABR 2017

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Publicas y su reglamento, Decreto Supremo N°250, artículo n°10, numeral 7, letra a): “Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM”.
- D. Decreto Alcaldicio N°717, de fecha 31 de marzo de 2015, que adjudica la Propuesta Pública ID 2594-13-LE15, denominada “Contrato de Suministro de Cajas de Alimento Área Social”.
- E. Decreto Alcaldicio N°1097 de fecha 27 de abril del 2017, que llama a licitar Contrato de Suministro de Cajas de Mercadería Área Social.
- F. Licitación Publica ID 2594-22-LE17 de fecha de publicación 27 de Abril del 2017.-

TENIENDO PRESENTE:

- G. Que los trámites para el llamado a un nuevo proceso de licitación pública, por el Contrato de Suministro de Cajas de Mercadería Área Social, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, está en publicación en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl bajo el ID 2594-22-LE17.-
- H. La necesidad de continuar con el Contrato de Suministro caduco, por el plazo y tiempo que se demore el nuevo proceso licitatorio y siempre que no supere las 1000 UTM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, prórroga del Contrato de Suministro **ID 2594-13-LE15** denominada “Contrato de Suministro de Cajas de Alimento Área Social”, al proveedor **CECILIA DEL PILAR FERRERA MOLINA, RUT 7.076.990-5**, por el plazo que demore la nueva adjudicación de los servicios.
2. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp.

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
 - 2. DIDECO
 - 3. Adm. y Finanzas
- Cc: Adquisiciones



ALCALDE

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------